

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA ENSAMBLADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil quince a las diez horas en las oficinas ubicadas en la vía Daule km 9.5 lotización Inmaconsa, se reúnen los señores accionistas de ENSAMBLADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., estos son GAN LUO JINGMING, propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas por un valor de cien dólares americano (\$100.00). GUOYING LUO, propietario de 300 acciones ordinarias y nominativas por un valor de cien dólares americano (100.00).

Las acciones que se encuentran presente en un 95% de su valor con lo que se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de \$ 38 000 00 (treinta y ocho mil dólares de los estados unidos de América).

Preside la sesión la señora JINGMING GAN LUO y actúa como secretaria la señora MADELEINE LUCAS GRANADOS, inmediatamente ordena que la secretaria elabore la lista de asistencia a la presente junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada, para constancia que se encuentra el 95%, por lo que los accionistas acuerdan en forma unánime constituirse en junta universal de accionistas, amparado en lo que dispone el art. 238 de la ley de compañías con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día.

UNO - Informe del Gerente General año 2014

DOS.- Informe del comisario del 2014

TRES - Aprobación de los estados financieros del año 2014

Se somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, en virtud de la resolución adoptada y considerándose a la presente junta general válidamente constituida para deliberar y resolver sobre puntos del orden del día aprobado declara válidamente instalada la sesión e inmediatamente se pasa a tratar.

PRIMER PUNTO - Se procede a escuchar el informe del gerente general indicando que durante el año 2014 la compañía no ha tenido movimiento.

SEGUNDO PUNTO.- Se escucha el informe del comisario correspondiente al año 2014 en donde informa que la compañía ha cumplido con todas las normas establecidas.

TERCER PUNTO.- Luego de revisar todos los socios los estados financieros y proceden a aprobar en forma unánime los mismos.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la superintendencia de compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporado al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria y dejaría constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, los mismos que son los siguientes.

INFORME DEL COMISARIO

PARA: ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENSAMBLADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. STRAZUL

FECHA: 30 DE MARZO DEL 2015.

Con la finalidad de que la Junta general de Accionistas de **ENSAMBLADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. STRAZUL** pueda cumplir con lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, someto a vuestra consideración y aprobación en la Junta General, el informe sobre la revisión efectuada a los Estados Financieros al año 2014

Para la elaboración del presente informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 279 faculta a los comisarios designados.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014 y el estado de resultado Integral observando que durante el año no se ha realizado ninguna actividad comercial

2 - La revisión fue efectuada mediante pruebas que respalden las cifras y revelaciones en los estados financieros. Por lo que se efectuó pruebas de cumplimiento de la administración de **ENSAMBLADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. STRAZUL**, en relación a lo siguiente:

- Cumplimiento por parte de los administradores y de todas las resoluciones de la Junta general de accionistas
- Cumplimiento en cuanto a que los libros de Acta de la Junta General de Accionistas, talonarios y libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad se lleven y conserven de conformidad con las disposiciones legales
- Que la custodia y conservación de bienes y activos de la compañía sean adecuados
- Que los estados Financieros sean de acuerdo a los principios de la NIIF.

3.- no se presentó ningún incumplimiento significativo de las obligaciones de **ENSAMBLADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. STRAZUL**, por parte de la administración como agente de retención.

4 de la revisión efectuada no se ha detectado anomalías en los procedimientos de control interno de la empresa, omisión de asuntos en el orden del día de las juntas Generales de Accionistas.

Sin otro comentario al respecto me suscribo

Atentamente

Fernando Vargas Sellan

CPA. FERNANDO VARGAS SELLAN

C.I. No 091816974-9

REG. No G-11.060